

Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Lineamientos para el establecimiento de la cátedra extraordinaria “José Gaos”.

### **1.- Objetivo de la cátedra**

Invitar a académicos de prestigio internacional para que dicten un curso o ciclo de conferencias sobre algún tema fundamental de la filosofía.

### **2.- Lineamientos**

La cátedra se ocupará anualmente durante un periodo de uno a tres meses. En casos excepcionales podrán haber dos ocupantes en un año, siempre y cuando no la ocupe cada uno por menos de un mes. En el caso en el que no haya un candidato que cumpla con los requisitos que marca este documento, la cátedra podrá no asignarse por un año o más.

La remuneración consistirá en el pago de boleto de avión, gastos de alojamiento y viáticos, cuyas cantidades se determinarán en cada caso.

### **3.- Comité Técnico del Fideicomiso**

El Comité lo integrarán el Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas, quien lo preside, y los miembros internos de la Comisión Dictaminadora del Instituto. En el caso en que sean menos de tres los miembros internos de la Comisión Dictaminadora, el Consejo Interno nombrará a los miembros restantes hasta completar tres.

### **4.- Requisitos que deberán cumplir los candidatos**

Tener una obra filosófica reconocida por su originalidad y calidad.

No haber ocupado la cátedra en los cinco años anteriores.

Los demás requisitos que el Comité Técnico determine.

## **5.- Postulación de candidatos**

Las propuestas de candidatos para ocupar la cátedra extraordinaria las puede hacer cualquier miembro del personal académico con el respaldo de cinco investigadores.

Cualquier duda con respecto a estos lineamientos la resolverá el Comité.